Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Avda. Bolivia Nº 5150 – 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2019-967 Salta, 19 de julio de 2019 **EXPEDIENTE Nº 10.320/19**

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2019-326 mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación SEMIEXCLUSIVA para la asignatura SANEAMIENTO AMBIENTAL de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - Plan de Estudios 2006, Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, que se dicta la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del artículo 3º del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución Nº 661/88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que el presente cargo forma parte de la planta aprobada de esta Facultad, Resolución CS Nº 259/18.

Que en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de antecedentes y prueba de oposición para cubrir con carácter de REGULAR el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS Nº 661/188 y sus modificatorias:

SEDE CENTRAL

ESCUELA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

CARRERA: INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

PLAN DE ESTUDIOS 2006

ASIGNATURA: SANEAMIENTO AMBIENTAL

UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA

ARTÍCULO 2º: Dejar debidamente establecido que el Jefe de Trabajos Prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º: Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

Período de Publicidad: Del 29 de julio al 26 de agosto de 2019 en cartelera y página de esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Avda. Bolivia Nº 5150 – 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2019-967 Salta, 19 de julio de 2019 EXPEDIENTE Nº 10.320/19

- Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Martes 27 de agosto de 2019 a horas
 9:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.
- Fecha y hora de Cierre de Inscripción: Lunes 9 de setiembre de 2019 a horas 18:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4°: Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso son los designados por la Resolución R-CDNAT-2019-326 a saber:

TITULARES

Mag. MÓNICA NOEMÍ PASCULLI Dra. LILIANA BEATRIZ MORAÑA Ing. RICARDO LUIS JARAMILLO

SUPLENTES

Dra. MARÍA MÓNICA SALUSSO Dr. LUCAS SEGHEZZO Ing. MARCELA LUCIANA MOYA Mag. GLORIA DEL CARMEN PLAZA

VEEDORES

ESTAMENTO DE PROFESORES: Lic. HÉCTOR ALEJANDRO REGIDOR (Titular) Lic. MIRIAN NORMA GIL (Suplente)

ESTAMENTO DE AUX. DE LA DOCENCIA: Lic. CLAUDIA NIDIA BORJA (Titular)
Ing. MARÍA FERNANDA BERNAL GOUANE
(Suplente)

ESTAMENTO DE GRADUADOS: Ing. MARÍA INÉS IRAZUSTA (Titular)

Ing. PABLO JAVIER IRIBARNEGARAY (Suplente)

ESTAMENTO DE ESTUDIANTES: Sra. BRENDA LEZCANO (Titular)
Sra. VERÓNICA IGLESIAS (Suplente)

ARTÍCULO 5°: Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "General Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 – Ciudad de Salta, los días indicados en el artículo 3° de la presente y en el horario de 09:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas.

ARTÍCULO 6º: Recordar la plena vigencia de la Resolución CS Nº 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va mas allá del 1º de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTÍCULO 7°: Indicar que el presente cargo forma parte de la planta aprobada de esta Facultad, Resolución CS N° 259/18.

ARTÍCULO 8º: Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría Académica o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.



Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales Avda. Bolivia Nº 5150 – 4400 Salta República Argentina

R-DNAT-2019-967 Salta, 19 de julio de 2019 EXPEDIENTE Nº 10.320/19

ARTÍCULO 9°: La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el artículo 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución CS N° 661/88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción por la Sra. Secretaria Académica de la Facultad o Sra. Directora General Administrativa Académica, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTÍCULO 10°: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, a la Cátedra, a la Ing. Ana Laura Moya difúndase por carteleras y página de internet de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

smg

ESP ANA PATRICIA CHÁVEZ SECRETARIA ACADÉMICA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Dr. JULIO RUBÉN NASSER DECANO

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES